



RIO CUARTO, 24 AGO 2023

VISTO, las actuaciones obrantes en Expediente N° 141317 y la necesidad de proceder a llamar a Concurso Cerrado Interno y General de Antecedentes y Oposición para cubrir Un (1) cargo vacante en Agrupamiento - TP- Categoría -7- en el Área de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (ATICs) dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que, la cobertura del mencionado cargo debe efectuarse conforme lo establecido por el Decreto N° 366/06 y Resoluciones Consejo Superior N° 466/18 y N° 361/19.

Que, resulta conveniente dejar establecido que toda norma interna que se dicte, vinculada a los concursos para la selección del Personal No Docente, resultará de aplicación, desde su entrada en vigencia, a las instancias del concurso convocado por la presente, siempre y cuando aquellas se encuentren pendientes de cumplimiento o ejecución.

Que, el concurso de marras tramita bajo las prevenciones de la Resolución Rectoral Nro. 647/13, que prevé la notificación electrónica de los distintos actos procesales que tuvieran lugar durante la sustanciación de un concurso no docente.

Que lo indicado precedentemente, no enerva el derecho de la Administración de utilizar, si considerare más conveniente, los medios de notificación tradicionalmente previstos en las normas procesales administrativas que rigen la materia.

Que existe factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

**LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
R e s u e l v e:**

ARTICULO 1° - Llamar a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición, para la cobertura de Un (1) cargo vacante en Agrupamiento -TP- Categoría -7- en el Área de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (ATICs) dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas de esta Universidad Nacional y una carga horaria semanal de 35 horas, en horario de 13:00 a 20:00, con las especificaciones del Anexo -I- de la presente.

ARTICULO 2° - Declarar abierta la inscripción a partir del 20 al 22 de septiembre de 2023, de 08.00 a 12.00 Horas en la Dirección de Recursos Humanos, en cuyo lugar se deberá presentar curriculum vitae acompañado de la documentación que acrediten antecedentes y certificados correspondientes. La Prueba de Oposición del llamado a Concurso dispuesto por el Artículo 1° de la presente, se realizará el día 02 de octubre de 2023, a partir de las 09:00 horas en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas de esta Universidad o en lugar a determinar.



ARTICULO 3° - No se admitirá presentación de antecedentes, certificaciones y ningún tipo de documentación, con posterioridad a la fecha de cierre de la inscripción.

ARTICULO 4° - En caso de no registrarse inscriptos de aspirantes al llamado a Concurso Cerrado Interno conforme lo dispuesto por el Art. 1° de la presente o haber quedado desierto, llámese a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Oposición, en idénticas condiciones y ajustándose a las normativas vigentes a que se hace referencia en el Anexo -I- de la presente, ello conforme a las fechas que se indican a continuación:

-Inscripción: 17 al 19 de octubre de 2023.

-Evaluación: 27 de octubre de 2023.

ARTICULO 5° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°

760

Prof. JORGE MIGUEL
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto



Anexo -I- RESOLUCIÓN N°:

760

Unidad: Área de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (ATICs)
- Facultad de Ciencias Humanas.

Responsabilidad primaria:

- 
- Detección y diagnóstico primario de fallas y reparaciones de hardware.
 - Recambios de componentes hardware.
 - Detección y diagnóstico de fallas de redes informáticas.
 - Configuración y servicios de internet.
 - Instalación y configuración de equipos y redes locales.
 - Conocimiento, en configuración y mantenimiento de sistemas operativos y software específico y servicios WEB.
 - Conocimiento de software de ofimática y alternativas de licencia libre.
 - Colaborar en la seguridad informática y la seguridad de datos e información de la Facultad.

Remuneración: La establecida por el Poder Ejecutivo Nacional, según el Escalafón aprobado por Decreto 366/06 para el Agrupamiento y Categoría motivo del concurso.

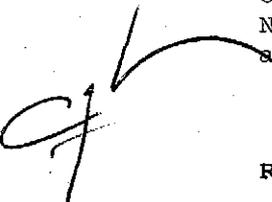
Actividades principales:

- 
- Asistir todas aquellas tareas en lo referente a la prestación informática en las distintas dependencias de esta Facultad.
 - Brindar el soporte técnico en el ámbito de la Facultad.
 - Inspeccionar periódicamente el equipamiento de la Facultad.
 - Atender las necesidades de personal Docente y Nodocente por falla o inconvenientes técnicos en equipos pertenecientes a la Facultad.
 - Instalar software de aplicación.
 - Realizar tareas de mantenimiento preventivo a equipos y elementos tecnológicos pertenecientes a la Facultad.
 - Verificar y dar asistencia sobre los servicios de Mails al personal Docente y Nodocente.
 - Colaborar para mantener activos los servicios asociados a Internet: WEB, MAIL, OJS, etc.
 - Distribuir e instalar equipamientos nuevos adquiridos por la Facultad.
 - Utilizar y aprovechar eficientemente los recursos informáticos disponibles del área y la Facultad.



- 
- Colaborar en la seguridad informática y la seguridad de datos e información de la Facultad.
 - Brindar apoyo técnico al responsable del área.
 - Colaborar en el servicio de Red que brinda al área a la Facultad.
 - Colaborar en el mantenimiento y tendido de la red informática de la Facultad.
 - Colaborar en la seguridad física y lógica de la red informática de la Facultad.
 - Brindar servicios de apoyo a los usuarios de la Facultad (help-desk o mesa de ayuda).
 - Mantener y controlar los laboratorios de informática.
 - Conocer y registrar detalladamente los incidentes informáticos, en los sistemas internos del área, para aprovechar y contar con esa información para resolver futuras tareas sin inconvenientes.
 - Mantener y actualizar registro de actualizaciones, reacondicionamiento y baja de los equipos informáticos de la Facultad.
 - Mantener y actualizar en el sistema interno del área con registros de las tareas que se realizan en los equipos que ingresan a soporte técnico.
 - Cumplir y reconocer las reglamentaciones internas, así como las aprobadas por Consejo Directivo y consejo Superior referentes al Área.

Condiciones Generales:



Cumplir con las exigencias establecidas en el art. 12 del Decreto 366/2006
No estar incluido en las causales invocadas en los incisos a) al e) del artículo 21 del decreto mencionado up supra.

Requisitos particulares:

- Conocimiento de hardware informático y de redes.
- Conocimiento en recambios de componentes de Hardware.
- Conocimiento de redes informáticas.
- Conocimiento servicios de Internet.
- Conocimientos de software de ofimática y alternativas de licencia libre.
- Conocimientos de seguridad informática.



Los integrantes del jurado serán:

Titulares:

GAUMET, Gustavo.
DNI.N° 25490736

SANCHEZ, Luciano.
DNI.N° 25698977

CARRANZA, Eduardo.
DNI.N° 16279246

Suplentes:

MASEDA, Erie.
DNI.N° 21407331

FLORES, Ariel.
DNI.N° 23948653

LUCERO, Sergio.
DNI.N° 20808707

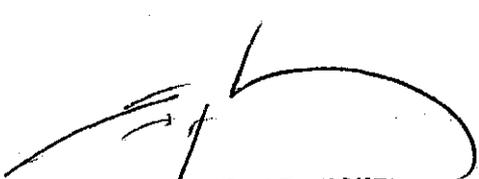
Veedor de A.T.U.R.C. a designar por esa Asociación Gremial.

Los integrantes del Jurado deberán cumplir las funciones estipuladas en las Resoluciones Consejo Superior N° 466/18 y N° 361/19.

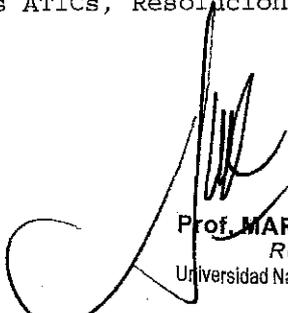
Lugar donde requerir - mayor información: Área Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (ATICs) - Facultad de Ciencias Humanas.

Temario General:

- Convenio Colectivo de Trabajo 366/06, Título 2.
- Estatuto Universitario, Art 1°, 3°, 5°, 6°, 7°, 14°, 26° y 27°.
- Estructura, misión y funciones de la Facultad de Ciencias Humanas.
- Estructura, misión y funciones ATICs, Resolución 437/2012 CD.



Prof. JORGE MIGUEL
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto



Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto